



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 126, fecha: jueves, 03 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

CORRECCIÓN DE ERRORES REDACCIÓN ORDENANZA MUNICIAPL REGULADORA DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES.

Apreciados dos errores en Redacción la Ordenanza Municipal Reguladora de los Espectáculos Taurinos Populares en Galápagos, se procede a su corrección:

PRIMERA CORRECCIÓN:

En el capítulo 1, artículo 1 OBJETO: donde dice:

“ los encierros por el campo, así como los encierros y la suelta de reses bravas por el casco urbano, se celebran en este municipio de Galápagos desde tiempo inmemorial, durante la celebración de las fiestas patronales”

Debe decir:

“ los encierros por el campo, así como los encierros y la suelta de reses bravas por el casco urbano, se celebran en este municipio de Galápagos desde tiempo inmemorial.”

SEGUNDA CORRECCION:

En el capítulo 2 ,artículo 6 PARTICIPANTES: donde dice :

“ A . Organización : Colaboradores , Caballistas y vehículos autorizados:

El Ayuntamiento autorizará un número no inferior a 15 (que contarán con algún dispositivo para su rápida identificación) , al menos 7 deberán ser caballistas y 8 vehículos, que vigilarán el normal desarrollo de los encierros. Se distinguirán mediante un distintivo colocado en el parabrisas los vehículos de la organización y



los autorizados, en estos últimos no podrán acomodarse personas que no tengan ningún cometido específico y dejarán la mayor parte de las plazas del vehículo libres para recoger a un posible herido.”

Debe decir.

“ A . Organización : Colaboradores , Caballistas y vehículos autorizados:

El Ayuntamiento autorizará un número no inferior a 15 (que contarán con algún dispositivo para su rápida identificación), de los que al menos 7 deberán ser caballistas y LOS VEHÍCULOS QUE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO, que vigilarán el normal desarrollo de los encierros. Se distinguirán mediante un distintivo colocado en el parabrisas los vehículos de la organización y los autorizados, en estos últimos no podrán acomodarse personas que no tengan ningún cometido específico y dejarán la mayor parte de las plazas del vehículo libres para recoger a un posible herido.

En Galápagos a 30 de junio de 2025. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: D. Guillermo
M. Rodríguez Ruano

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1aebccb3239cd8926ae966cd8c31d8695e4d82a3